



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 053-2019-DFCC
Bellavista, mayo 16, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la carta de fecha 16/05/2019, del Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis “RATIOS FINANCIEROS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2016” del Bach. MAGUIÑO YARANGA, Mario Alexis, proponiendo nueva fecha para la sustentación respectiva con fines de titulación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueban el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, del Art. 73º al 83º del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento, luego de haberse aprobado el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Nº 021-2019-DFCC del 19 de febrero del 2019, se reprogramó la fecha de sustentación del Proyecto de Tesis: “RATIOS FINANCIEROS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2016” del bachiller MAGUIÑO YARANGA, Mario Alexis; fijándose como fecha para el acto público de sustentación el viernes 22 de febrero del 2019 a las 10:00 hrs. en el Auditorio de la Facultad, resultando desaprobado el bachiller solicitante;

Que, el bachiller MARIO ALEXIS MAGUIÑO YARANGA, con documento de fecha 10 de mayo del 2019, recibido el 13/05/2019; dentro de lo que dispone el Art. 83º del Reglamento de Grados y Títulos, solicita una nueva fecha para sustentar el precitado trabajo de tesis, acompañando la documentación correspondiente;

Que, el artículo 82º establece que “*El acto de sustentación de la tesis es público y se realiza durante todo el año. El Secretario Docente de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación: el lugar, la fecha y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad*” detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo;

Que, en el inc. a) del citado artículo 82º se precisa que: “*si no asisten dos miembros del jurado evaluador, se suspende el acto de sustentación, debiendo el presidente de jurado dar cuenta al Decano de lo ocurrido para la reprogramación de la fecha y hora de la sustentación, y sobre la falta de los miembros ausentes. Es indispensable la presencia del presidente para la instalación del jurado.*”;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º. ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DEL PROYECTO DE TESIS titulado “RATIOS FINANCIEROS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2016” para la titulación profesional por la modalidad de tesis del Bachiller MAGUIÑO YARANGA, Mario Alexis SE LLEVE A CABO EL DIA VIERNES 24 DE MAYO DEL 2019 A HORAS 11:00 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES-4to PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD.
- 2º. Entregar copia de la presente Resolución al bachiller interesado, para que proceda al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3º. Transcribir la presente Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bachus

